ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA, EN CONTRATO MANTENCION Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO CHILLAN VIEJO (LED).

DECRETO ALCALDICIO Nº 4427

Chillán Viejo, 22 AGO 2014

V I S T O S:

Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Observaciones en Oficio N° 12.003 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, de fecha 24 de Julio de 2014, que contiene el Informe en Investigación Especial IE N° 9/2014 en contrato de mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillán Viejo 2do llamado, ID N° 3671-8-LP13.

Instrucción del Órgano Contralor de instruir proceso disciplinario, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativa de quienes resulten responsables de las observaciones señaladas.

D E C R E T O:

1.- ORDENASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables de:

a).- Contrato de mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillán Viejo 2do llamado, ID N° 3671-8-LP13, quedó sin caución por fiel cumplimiento, a contar de 17 de Febrero de 2014.

b).- Efectuar una modificación contractual por Decreto Alcaldicio N° 4.794 de 2013, sin preservar el equilibrio económico del contrato y en desmedro del Municipio.

c).- Se utilizó un documento extranjero no contemplado en la normativa chilena ni en los documentos particulares que rigen el contrato, en lo referido al flujo luminoso sobre las vías.

d).- Incumplimiento de la certificación técnica contenida en Decreto Supremo N° 298 de 2005 de Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles; normas chilenas oficiales NSEG 9 En. 71; NSEG 15 En. 78, NSEG 21 En. 78, Resolución Exenta N° 1.972 de 2009 y sus modificaciones referidas al cumplimiento de requerimientos de seguridad para las luminarias comercializadas en Chile; Oficios Circulares N° 221 de 1987 y N° 2.986 de 1987 amabas de la SEC, sobre puesta en servicio de alumbrado público; y Ordinario N° 372 ACC459400/DOC 257322 del mismo origen.

2.- DESIGNASE a cargo de esta investigación a don MARIO SANCHEZ ORELLANA, Juez de Policía Local de Chillán Viejo, grado 6° E.M.S.

3.- ACOMPAÑESE a este Decreto copia del Oficio N° 12.003 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, de fecha 24 de Julio de 2014, que contiene el Informe en Investigación Especial IE N° 9/2014 en contrato de mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillán Viejo 2do llamado, ID N° 3671-8-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
Contraloría Regional del Bío-Bío; Sr. **Mario Sánchez Orellana,** Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.,** Alcalde; Sra. **Patricia Aguayo B**, Directora DOM; Sr. **Domingo Pillado M.**, Director SECPLA; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Unidad de Control Interno (s); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal.